



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Aprobar LP 28-2021 Rentas Generales

Visto:

Que mediante Ex 2021-03167569-GDEBA.HIEMIDVTMSALGP, se tramita la solicitud 504839 por la que se pretende la Provisión de Reactivos de Laboratorio, solicitados por el Servicio de Laboratorio por un período comprendido entre 05-08-2021 al 31-12-2021 y con opción prorrogar/ampliar hasta en un 100%, de acuerdo al Art. 7 inciso b) y f) de la Ley 13981/2009 y su Decreto Reglamentario 59/2019, y

Considerando:

Que a los fines de adquirir lo enunciado en el visto de la presente, se originó Licitación Privada 28-2021 Rentas Generales, Autorizado por DISPO-2021-552-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP. –

Que en Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones queda debidamente expresado que se cuenta con la opción a Prorrogar/Ampliar por igual período.-

Que atento que se cumplimentaran los pasos de: Acta de Apertura, Pre Adjudicación, que se cuenta con la aprobación mediante sistema de Dirección General de Administración, y que fuera comunicada su Pre Adjudicación,

Que por todo lo hasta aquí expuesto, esta Dirección considera que están dadas las condiciones para que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 Inciso 1 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019, se aprueba la Licitación Privada en cuestión, y se emitan la/s Órdenes de Compra que correspondan

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO
MATERNO INFANTIL “DON VICTORIO TETAMANTI”
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS

D I S P O N E:

ARTICULO 1º: Aprobar por la presente la Licitación Privada N° 28-2021 Rentas Generales, por la suma de pesos Un Millón Treinta Mil Ochocientos Noventa con Noventa y Seis Centavos (\$ 1.030.890,96.) debiéndose encuadrar el mismo, en lo establecido en el artículo Artículo 17 Inciso 1 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019.

ARTICULO 2º: Adjudicar a la firma BIOSYSTEMS S.A. – CUIT: 30-65274402-4 , los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 por la suma de Pesos Un Millón Treinta Mil Ochocientos Noventa con Noventa y Seis Centavos (\$ 1.030.890,96.), debiéndose imputar el gasto tal como seguidamente se detalla.

C.Institucional 1.1.1 – Jurisdicción 12 – Entidad 0 – Prog. 016- SUB. 001- ACT. 1 Ejercicio 2021., Ppr. 2. Ppa 5. Psp.1, por la suma de pesos Un Millón Un Mil Noventa y Tres con Sesenta y Un Centavos (\$ 1.001.093,61.) , Ppr. 2. Ppa 5. Psp.2, por la suma de pesos Veintinueve Mil Setecientos Noventa y Siete con Treinta y Cinco Centavos (\$ 29.797,35.)

ARTICULO 3º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable, Sector Compras a librar la/s órdenes de compra a favor de las firmas mencionadas en el artículo 2 de la presente, sobre la base de los preceptos establecidos por la normativa vigente en la materia.

ARTÍCULO 4º: Regístrese comuníquese a quienes corresponda, cumplido agréguese copia al expediente y archívese.-

